



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°075-2017

Lima, **08 MAYO 2017**

**VISTO**, el Informe N° 4-2017/OPP y Memorándum N° 31-2017/OPP del 27 de abril de 2017, el Memorándum N° 46-2017-SG-PROINVERSIÓN y el Informe Legal N° 127-2017-OAJ del 02 de mayo de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" en adelante la Comisión, que se encargará de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada directiva, señala que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o las que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, asimismo en el numeral 3.3 del artículo 3° de la referida directiva, se establecen los trabajos a realizar por dicha Comisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 010-2017 del 31 de enero del 2017, se designó a la Directora (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada";



Que, en consecuencia, resulta necesario conformar la Comisión de Programación Multianual responsable de la presentación de la información de la Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 032-2016.

**Artículo 2°.-** Conformar la Comisión de Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá;
- Director de la Dirección de Promoción de Inversiones, miembro;
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe de Logística, miembro;
- Jefe de Personal, miembro;

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

